

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Ante esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 339/1996, a instancia de don Dorinel Radulescu, doña Angélica Viorica Radulescu y doña Anda Iona Radulescu, contra Resolución de 18 de enero de 1996, del Ministerio de Interior, sobre inadmisión a trámite de asilo y refugio, en el que se ha dictado providencia que copiada en lo necesario dice:

«Providencia: En Madrid, a veintiuno de diciembre de dos mil.

Dada cuenta, visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme el auto dictado en el presente recurso. Notifíquese la presente resolución a los recurrentes que se encuentran en ignorado paradero, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la Sala en el plazo de cinco días...»

Y para que sirva de notificación al recurrente mencionado, haciéndole saber que dicho auto no es firme y contra el mismo cabe recurso de súplica en cinco días, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid, a 21 de diciembre de 2000.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—2.053.

Edicto

Ante esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 69/96, a instancia de don Nicolae Onete Cirpaci, contra Resolución de 8 de enero de 1996, del Ministerio de Interior, sobre inadmisión a trámite de asilo y refugio, en el que se ha dictado providencia que, copiada en lo necesario, dice:

«Providencia: En Madrid, a veintiuno de diciembre de dos mil.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme el auto dictado en el presente recurso. Notifíquese la presente resolución al recurrente que se encuentra en ignorado paradero, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente resolución no es firme, y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la Sala en el plazo de cinco días...»

Y para que sirva de notificación al recurrente mencionado, haciéndole saber que dicho auto no es firme, y contra el mismo cabe recurso de súplica en cinco días, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid, a 21 de diciembre de 2000.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—2.056.

Sección Primera

Ante esta Sección se sigue recurso de derechos fundamentales con el número 2389/96, a instancia de doña Jennifer Bismark, contra Resolución de

3 de mayo de 1994, del Ministerio de Interior, sobre denegación de asilo y refugio, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«En consecuencia, la Sala, por ante mí la Secretaria, siendo Ponente ilustrísimo señor don Tomás García Gonzalo, dijo: Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de doña Jennifer Bismark, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.

Notifíquese a la recurrente que se encuentra en domicilio desconocido, mediante la publicación de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que esta resolución no es firme y que contra la misma cabe recurso de súplica en término de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la recurrente mencionada, haciéndola saber que dicho auto no es firme y contra el mismo cabe recurso de súplica en cinco días, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid, a veintiuno de diciembre de dos mil.—La Secretaria.»

Madrid, 21 de diciembre de 2000.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—2.059.

Edicto

Ante esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 319/96, a instancia de don Vasile Sava, doña Dromdisa Calugareann, Ancu Sava y Bela Sava, contra Resolución de 3 de febrero de 1996, del Ministerio de Interior, sobre inadmisión a trámite de asilo y refugio, en el que se ha dictado providencia que, copiada en lo necesario, dice:

«Providencia: En Madrid, a veintiuno de diciembre de dos mil.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme el auto dictado en el presente recurso.

Notifíquese la presente resolución a los recurrentes que se encuentran en ignorado paradero, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente resolución no es firme, y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la Sala en el plazo de cinco días...»

Y para que sirva de notificación a los recurrentes mencionados, haciéndoles saber que dicho auto no es firme, y contra el mismo cabe recurso de súplica en cinco días, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid, a 21 de diciembre de 2000.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—2.061.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Silvia López Mejía, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 165/97, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancias de don Julio Moreno de Marcos,

contra don Manuel Moreno de Marcos, sobre división de cosa común, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que después se dirá, para lo que se ha señalado los días 21 de febrero, en primera subasta, con arreglo al tipo fijado; 21 de marzo, en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo, y 23 de abril, en tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, todas ellas a las once horas, en los locales de este Juzgado, sito en Alcalá de Henares, calle Colegios, 4-6, bajo derecha, subastas que se llevarán a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la primera subasta la suma de 10.285.380 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente en la Secretaria de este Juzgado para poder tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, en la cuenta 2330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, 8, de esta ciudad, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate no podrá hacerse a calidad de ceder a terceros. Dicho derecho sólo lo tiene la parte demandante.

Quinta.—Las posturas habrán de hacerse en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que se hubiere acordado en los autos de que dimana el presente la notificación a la parte demandada del señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto y por cualquier circunstancia no pudiere practicarse la misma, servirá la publicación de este edicto como notificación a la misma con todas las formalidades legales.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Vivienda unifamiliar en planta baja, situada en la calle de Torrelaguna, número 18, de Camarma de Esteruelas; ocupa una superficie construida aproximada de 90 metros cuadrados y útil de 64 metros 71 decímetros cuadrados; está distribuida en diversas habitaciones y servicios. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, escalera de acceso a la vivienda de planta primera y finca de don Alejandro Carrasco; izquierda, la de doña Rosario Díaz, y fondo, con otra de don Faustino Rey. Esta vivienda tiene el uso exclusivo del patio trasero, de 30 metros cuadrados, aproximadamente, al cual tiene también acceso exclusivo. Cuota: 0,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 154, tomo 3.614, libro 60 de Camarma de Esteruelas, finca número 4.774.

Y para que conste y sirva para su notificación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publi-

cación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Alcalá de Henares, 4 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—1.982.

ALCORCÓN

Edicto

Don Juan Ramón Rodríguez Llamosi, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alcorcón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 333/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Israel Salazar Giménez, don Antonio Salazar Arcos y doña Alicia Jiménez Barroso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de marzo de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, sucursal 0958, c.c. número 2.354, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 37.389, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.642, página 241, sita en la calle Ferroviarios número 21, de Madrid, con una superficie construida de 35 metros cuadrados. El tipo de tasación para la primera subasta es de seis millones de pesetas (6.000.000).

Alcorcón, 14 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—2.388.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado—Juez de Primera Instancia 6 de Alicante,

Por el presente hace Saber: Que en los autos número 607/99, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarrete Ruiz, contra don Fernando Martínez García, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 20 de febrero de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de mayo de 2001, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Finca registral número 43.142, inscrita al tomo 1.566, libro 698, folio 54.

Piso segundo izquierda del portal 3. En el bloque 1.º del conjunto sito en la partida de Lomas del Garbinet, término de Alicante, parcela 12, calle Benichembla. Mide 86 metros útiles y se compone de vestíbulo, comedor—estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, galería y terraza.

Tipo para la primera subasta es de 6.400.000 pesetas.

Alicante, 4 de diciembre de 2000.—El/La Magistrado—Juez.—El/La Secretario.—2.635.

AMPOSTA

Edicto

Don Raúl Sanjuán López, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan las actuaciones de juicio ejecutivo con el número 22/2000, a instancia de «Banco Santander Cen-

tral Hispano, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Bort José, doña Rosa Reverter Garrir, doña Rosa María Bort Reverter, en los cuales la Juez ha dispuesto sacar a subasta pública, por primera vez y en el término de veinte días, los bienes que se indican más adelante. Se señala el día 28 de marzo de 2001, a las once horas, para llevar a término el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las advertencias siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, tendrán que consignar, previamente, en la cuenta número 4180 17 000 0022/00, que este Juzgado tiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, como mínimo, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la condición de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—A todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, una vez hecho el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

En el caso de que no haya postores en la primera subasta, se señala el día 25 de abril de 2001, a las once horas, para la celebración de la segunda subasta.

El tipo es el 75 por 100 del señalado para la primera subasta y serán de aplicación las demás prevenciones de la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

En el caso de no poderse celebrar la subasta el día y hora señalados, por causa de fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto el sábado.

Bienes que se sacan a subasta

Finca primera: Descripción.—Local comercial situado en un edificio de tres plantas que tiene su entrada principal por la calle Alcalde Sant Martí, situado junto a la plaza Mayor de Alcanar, es decir, en el mismo centro del núcleo urbano. El edificio en sí tiene una forma de L y por la parte posterior del mismo abre puerta a la calle Cervantes. Su superficie es de 150 metros cuadrados según el Registro de la Propiedad y de 110 metros cuadrados según el catastro de urbana. Tiene una cuota de participación en el total edificio del 25 por 100. En dicho local se desarrolla la actividad de bar, con la denominación de bar Caramelo. El aspecto en general es bueno y el edificio está cuidado.

Localización: Urbana, calle Alcalde San Martí, número 1, de Alcanar.

Inscripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, finca 11.826.

Valor de tasación: Catorce millones seiscientos mil (14.600.000) pesetas.

Finca segunda: Descripción.—Se trata de una casa de planta baja, más otras tres elevadas, con una superficie de 47 metros de solar según el Registro de la Propiedad y de 48 metros cuadrados según el catastro de urbana, por lo que en total tendrá unos 19 metros cuadrados edificadas. Dicha casa, mirando al frente, linda: Por su derecha, con la calle Cervantes, y por su izquierda, con la descrita en el apartado anterior.

Localización: Urbana, calle Alcalde San Martí, número 3 de Alcanar.

Inscripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, finca 1.126.

Valor de tasación: Catorce millones cuatrocientas mil (14.400.000) pesetas.

Finca tercera: Descripción.—Se trata de una porción de terreno, yerma, situada junto al camí del